



## RECOMENDACIONES

- **1. Acordar todos** los aspectos que se encuentran relacionados con la contratación, es decir:
  - **Qué servicio** u obra se desea; todas las características del servicio u obra (forma, tamaño, color, calidad, tipo de materiales, acabados, responsabilidad del transporte, condiciones o características de las personas que realizarán el trabajo, etc.). Tiempo de culminación o entrega.
  - **Costo, Condiciones** y forma de pago. Existencia de garantía, duración y forma de hacerla efectiva. Debe quedar claro para ambas partes las obligaciones que asume cada una de ellas y las condiciones que está aceptando dentro de la relación contractual.
- **2. Al momento de hacer** abonos o adelantos de dinero es indispensable que se deje constancia por escrito, a través de un recibo, del monto que se está cancelando y la aclaratoria del concepto al que corresponde dicho monto.
- **3. Al momento de entrega** o culminación del trabajo/obra/servicio es necesario que se deje constancia de la aceptación y de la conformidad con el mismo, o en caso contrario, de la incormformidad y las razones de la misma.

## Devuélveme la Mitad

■ Julio Andrés Borges

**L**a demandante le exige al demandando le devuelva la mitad del dinero que ella le canceló por un trabajo que éste nunca culminó.

### DEMANDANTE:

Raquel Guerra es ama de casa a tiempo completo. Su verdadera vocación ha sido educar y criar a sus hijos. A sus 53 años reconoce que todos los días aprende algo, tal y como le sucedió con Roberto Casanova, a quien contrato para remodelar parte de su casa.

Raquel cuenta que contrató a Casanova para cambiar las tuberías de la cocina y remodelar un baño. Ella ponía los materiales y él la mano de obra. El problema de Raquel es que le dio por adelantado 250 mil bolívares, Casanova comenzó el trabajo y se perdió sin terminarlo. Por este motivo Raquel exige que le devuelva la mitad del dinero entregado: 125 mil bolívares.

Añade que ha recorrido todas las jefaturas civiles, la prefectura y todas las instancias sin conseguir una solución a su problema.

### DEMANDADO:

Casanova es maracucho.

Tiene 34 años y está próximo a casarse con una asistente de enfermería. Se define como una persona muy trabajadora y asegura que lo último que desea es perjudicarse manchando su buen nombre de albañil.

Roberto relata que las cosas no son exactamente como las relata Raquel Guerra, ya que ella no le compraba el material a tiempo y eso obstaculizaba su trabajo, pues se retrasaba pero él debía pagar a los obreros a pesar de los contratiempos.

Informa que cuando fue contactado él se encontraba sin trabajo y le informó a la demandante que debía terminar pronto su encargo, pues estaba por ser contratado en un empleo. Roberto considera que Raquel es muy soberbia y no hizo caso a lo convenido y se retraso en la compra del material. Por todo ello, dejó la obra a la mitad y empezó a trabajar en un supermercado. Indica que el dinero que la demandante le dio no fue por adelantado, sino a medida que realizaba el trabajo, y era lo que le correspondía por lo realizado.

### ORIENTACIÓN LEGAL:

**Todos los días hacemos contratos sin saberlo:** Generalmente los con-

## Características de los contratos de obras

■ **Bilaterales:** cada una de las partes tiene que cumplir con algo para que el contrato funcione (Raquel el material, Roberto la mano de obra)

■ **A título oneroso:** implican que hay entrega de dinero de por medio.

■ **Consensuales:** las condiciones del contrato nacen por acuerdo entre las partes. Intuitio personae (término en latín) Relevancia de que el cumplimiento lo lleve a cabo la persona escogida por el contratante.

■ **Los Contratos** se convierten en leyes para quienes lo firman. El Código Civil establece en el artículo 1.264 que "las obligaciones deben cumplirse exactamente como han sido contraídas. El deudor es responsable de daños y perjuicios, en caso de contravención".

Luego en el artículo 1.271 se establece que el deudor será responsable, tanto por inexecución de la obligación como por retardo en la ejecución, salvo que le haya sido imposible cumplir por una causa extraña que no le sea imputable, fuerza mayor o caso fortuito.

tratos cotidianos como por ejemplo: reparaciones, remodelaciones, construcciones menores, servicios de traslado o transporte, encargo de comida, hechura de ropa, limpiezas especiales, fumigaciones, etc. son contratos verbales, que generan obligaciones de dar o hacer, pero en la mayoría de los casos las personas no se protegen suficientemente por rapidez en la contratación, prevalencia de la buena fe y falta de asesoría en cuanto a los requisitos que se deben llenar en caso de requerirse un cum-

plimiento forzoso o una indemnización por incumplimiento de contrato.

Muchos de los contratos a los que nos enfrentamos a diario son contratos de adhesión, los cuales tienen un régimen legal especial por ser contratos en los que una de las partes no tiene la posibilidad de cambiar las condiciones del mismo, solamente tiene la opción de someterse o no a unas normas preestablecidas, ejemplo típico de esto son las condiciones de los estacionamientos públicos a los que recurrimos a diario.

### CONTRATO DE OBRA:

Un Contrato de Obra es aquel mediante el cual una parte se compromete a ejecutar determinado trabajo por sí o bajo su dirección, por un precio que la otra parte se obliga a pagar.

Estos acuerdo son contratos de servicios, en los cuales una de las partes se obliga a proporcionar un determinado resultado de su trabajo, cuya cantidad sólo se toma en cuenta al principio de la relación para fijar el precio que debe pagarse por el servicio, por tanto, lo fundamental es que se produzca un resultado específico. También es importante resaltar que en los contratos de obra, la relación entre las partes no es de subordinación.